**Acta No. 56 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 15 de Noviembre del 2017**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 17:38-diecisiete horas con treinta y ocho minutos del día 15-quince de noviembre del año 2017-dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa INASIST. JUSTIF. | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 55 de la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre del 2017;

3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2015-2018;

4.- Presentación del Dictamen referente a la propuesta de modificación del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria con fecha del 03 de julio del 2017 relativo a la desincorporación del dominio público municipal de una superficie del inmueble ubicado en Calle Manuel Doblado s/n, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, a fin de que la misma sea permutada a la persona moral denominada “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.” , por un lote de terreno ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n manzana 61 lote 1, en la cabecera municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto para que el terreno adquirido por el Municipio se otorgue en donación al IMSS para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social;

5.-Presentación del Dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 1,500 m2 de un área municipal con una superficie total de 2,067.81 m2, ubicada en Avenida 4 de octubre, en la Colonia 18 de octubre, a fin de que sea donado al Patronato de bomberos de Nuevo León, A.C., lo anterior para llevar a cabo la construcción de una Estación de Bomberos;

6.- Asuntos Generales; y

7.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 55 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2017…………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre del 2017, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 55 del 27 de octubre del 2017, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 55, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre del 2017…………………………………………………………………………..**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta 55, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre del 2017. (ARAE-328/2017)………………………………………………………………………….……**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 53, correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de octubre del 2017;

2.- Aprobación del acta 54, correspondiente a la sesión solemne del día 19 de octubre del 2017;

3.- Aprobación del dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de septiembre del 2017;

4.- Aprobación del dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2017;

5.- Aprobación del Informe de Bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año en curso;

6.- Aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018;

7.- Aprobación de la propuesta de reforma al reglamento interior de la administración pública del municipio de General Escobedo, Nuevo León; y

8.- Aprobación de la propuesta para turnar el análisis del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de General Escobedo, Nuevo León, a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo;

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CON FECHA DEL 03 DE JULIO DEL 2017 RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO S/N, DE LA MANZANA 50 LOTE 1, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, A FIN DE QUE LA MISMA SEA PERMUTADA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MAQUILAS Y SERVICIOS JC S.A. DE C.V.” , POR UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLES TREVIÑO Y ABASOLO S/N MANZANA 61 LOTE 1, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, ESTO PARA QUE EL TERRENO ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO SE OTORGUE EN DONACIÓN AL IMSS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ÁREA MÉDICA, ADMINISTRATIVA Y/O DE SEGURO SOCIAL; ………………………………………………………………………….……………………………………………………………………….**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos referencia al dictamen referente a la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria con fecha del 03 de julio del 2017 relativo a la desincorporación del dominio público municipal de una superficie del inmueble ubicado en calle Manuel Doblado s/n, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, a fin de que la misma sea permutada a la persona moral denominada “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.” , por un lote de terreno ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n manzana 61 lote 1, en la cabecera municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto para que el terreno adquirido por el Municipio se otorgue en donación al IMSS para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente a la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria con fecha del 03 de julio del 2017 relativo a la desincorporación del dominio público municipal de una superficie del inmueble ubicado en calle Manuel Doblado s/n, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, a fin de que la misma sea permutada a la persona moral denominada “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.” , por un lote de terreno ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n manzana 61 lote 1, en la cabecera municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto para que el terreno adquirido por el Municipio se otorgue en donación al IMSS para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen, al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen referente a la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria con fecha del 03 de julio del 2017 relativo a la desincorporación del dominio público municipal de una superficie del inmueble ubicado en calle Manuel Doblado s/n, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, a fin de que la misma sea permutada a la persona moral denominada “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.” , por un lote de terreno ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n manzana 61 lote 1, en la cabecera municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto para que el terreno adquirido por el Municipio se otorgue en donación al IMSS para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social.(ARAE-329/2017)……………………………………………..…………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 14 de noviembre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y de la fracción VI. del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio , poner a consideración de este cuerpo colegiado el presente Dictamen Modificatorio del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria con fecha del 03 de julio del 2017, mismo que obra en el Acta 46 del R. Ayuntamiento relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie parcial del inmueble ubicado en Calle Manuel Doblado s/n, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, a fin de que la misma sea permutada a la persona moral denominada “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.” , por un lote de terreno ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n manzana 61 lote 1, en la cabecera municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto para que el terreno adquirido por el Municipio se otorgue en donación al IMSS para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.-** Anteriormente se informó a esta Comisión que las autoridades municipales de General Escobedo han realizado de manera periódica diversas reuniones de trabajo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo conducente IMSS, en donde se expuso el interés de obtener un inmueble en este Municipio para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social, instalaciones que serán operadas por el mismo Instituto. Derivado del dialogo y análisis generados en las juntas ya mencionadas, se concluyó que por motivos de conveniencia en movilidad de la población derechohabiente del Seguro Social de General Escobedo, es conveniente la construcción de la unidad médica y del resto de las instalaciones en la zona centro de la ciudad, aunado a que esto representara un punto de convergencia y por ende de fácil acceso desde todas las zonas del Municipio.

**SEGUNDO.-** Debido a lo pretendido, la dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, informó que el Municipio actualmente no cuenta con algún lote de terreno en su zona centro que cumpla con los requerimientos del IMSS, por lo que se ha dialogado con el C. Jesús Ángel Chapa Rodríguez, representante de “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.”, propietaria del lote de terreno con superficie de 7022.44 m2 ubicado en calles Treviño y Abasolo S/N manzana 61 lote 1 en la cabecera Municipal de General Escobedo, Nuevo León, quien a su vez ha mostrado su interés en la obtención de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Manuel Doblado S/N, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas.

**TERCERO.-** Por lo anterior, se optó por proponer la celebración de una permuta, a fin de que el inmueble propiedad de “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.” pasara a ser parte del patrimonio municipal para que dicho bien fuera donado al IMSS con la finalidad de realizar la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social.

**CUARTO.-** La propuesta mencionada fue presentada ante los miembros del R. Ayuntamiento en fecha del 03 de julio del año en curso, siendo aprobado el dictamen correspondiente, estableciendo en su resolutivo primero la aprobación de la adquisición por medio de permuta o compraventa en términos de los artículos 2144 y 2221 del Código Civil vigente en la entidad de un lote de terreno ubicado en calles Treviño y Abasolo S/N manzana 61 lote 1 en la cabecera Municipal de General Escobedo, Nuevo León, con superficie de 7022.44 m2, propiedad de “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.”, autorizándose para dichos efectos la desincorporación de la propiedad municipal una superficie de 12,363.99, de un inmueble de mayor extensión con superficie de 14,833 m2 ubicado en calle Manuel Doblado S/N, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, esto con la finalidad de otorgar en donación el inmueble permutado al Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social, operada por el mismo Instituto. con la instrucción de llevar a cabo la verificación del trámite de regularización del inmueble municipal otorgado en permuta, para que en su caso sea perfeccionado el procedimiento administrativo que corresponda.

**QUINTO.-** Como parte del perfeccionamiento del trámite, se llevó a cabo ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León la solicitud de análisis para la rectificación de medidas del predio municipal contemplado a otorgarse en permuta, resultando de este una cantidad total de 12,102.84 m2 de superficie.

**SEXTO.-** En virtud de la discrepancia por 261.15 m2, entre lo establecido en el Acta Numero 46 y en el Plano de análisis para rectificación de medidas, sobre la superficie a permutar del predio municipal ya mencionado, es por lo que se propone ante el Pleno la modificación del Acuerdo a fin de establecer la permuta del inmueble municipal por la cantidad de 12,102.84 m2.

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**PRIMERO.-** Que el párrafo noveno del Artículo 23, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 120 del ordenamiento antes mencionado dicta que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.-** Que el Artículo 171 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Patrimonio Municipal se constituye por:

I.- Los ingresos que conforman su Hacienda Pública Municipal;

II.- Los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan;

III.- Los derechos y obligaciones creados legítimamente en su favor; y

IV.- Los demás bienes, derechos o aprovechamientos que señalen las leyes y otros ordenamientos legales.

**CUARTO.-** Que el inciso g), fracción IV del Artículo 33 menciona que el Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal tendrá atribuciones y facultades tal como el aprobar previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, la enajenación de inmuebles, para satisfacer necesidades del Municipio.

**QUINTO.-** Que la fracción VI. del Artículo 25 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio establece que una de las facultades de los Regidores es Proponer al Pleno del Ayuntamiento la formulación, expedición, modificación o reforma de los Reglamentos Municipales, Lineamientos, Circulares y Acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y de la fracción VI. del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**R E S O L U T I V O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento en fecha 03 de Julio del 2017, mismo que obra en el Acta Numero 46, respecto de la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 12,363.99 m2, del inmueble ubicado en Calle Manuel Doblado s/n, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, a fin de que la misma sea permutada a la persona moral denominada “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.” , por un lote de terreno con superficie total de 7,022.44 m2, ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n manzana 61 lote 1, en la cabecera municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto para que el terreno adquirido por el Municipio se otorgue en donación al IMSS para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al análisis para rectificación de medidas, emitido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, mismo que establece la cantidad de 12,102.84 m2 como superficie total del predio municipal ubicado en Calle Manuel Doblado s/n, de la manzana 50 lote 1, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, se acuerda la permutación del mismo en su totalidad a la persona moral denominada “Maquilas y Servicios JC S.A. de C.V.” , por un lote de terreno con superficie total de 7,022.44 m2, ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n manzana 61 lote 1, en la cabecera municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto para que el terreno adquirido por el Municipio se otorgue en donación al IMSS para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social.

**TERCERO.-** En caso de existir diferencia de valores de los inmuebles a permutar, se instruye a realizar en común acuerdo la negociación correspondiente entre las partes, con la finalidad de propiciar las condiciones justas del instrumento legal correspondiente a celebrar.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 14 días del mes de noviembre del 2017. Sindico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE 1,500 M2 DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,067.81 M2, UBICADA EN AVENIDA 4 DE OCTUBRE, EN LA COLONIA 18 DE OCTUBRE, A FIN DE QUE SEA DONADO AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C., LO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 1,500 m2 de un área municipal con una superficie total de 2,067.81 m2, ubicada en avenida 4 de octubre, en la colonia 18 de octubre, a fin de que sea donado al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., lo anterior para llevar a cabo la construcción de una estación de bomberos; el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 1,500 m2 de un área municipal con una superficie total de 2,067.81 m2, ubicada en Avenida 4 de octubre, en la Colonia 18 de octubre, a fin de que sea donado al Patronato de bomberos de Nuevo León, A.C., lo anterior para llevar a cabo la construcción de una Estación de Bomberos.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el Dictamen mencionado en el presente punto del orden del día.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 1,500 m2 de un área municipal con una superficie total de 2,067.81 m2, ubicada en Avenida 4 de octubre, en la Colonia 18 de octubre, a fin de que sea donado al Patronato de bomberos de Nuevo León, A.C., lo anterior para llevar a cabo la construcción de una Estación de Bomberos. (ARAE-330/2017)………………………………….…………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 1,500 m2 de un área municipal con una superficie total de 2,067.81 m2, ubicada en Avenida 4 de octubre, en la Colonia 18 de octubre, a fin de que sea donado al Patronato de bomberos de Nuevo León, A.C., lo anterior para llevar a cabo la construcción de una Estación de Bomberos:

**A N T E C E D E N T E S:**

El Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., representa a una Asociación cuyo objetivo principal es brindar el servicio de bomberos de manera gratuita, mediante la coordinación constante entre esta misma, Gobierno y sociedad en general; entre sus funciones principales podemos identificar la de brindar atención las 24 horas ante contingentes tales como incendios, accidentes, desastres naturales, incluso campañas de fortalecimiento a la concientización sobre la prevención de siniestros, esto a través de cursos, visitas guiadas en estaciones ubicadas en el Estado de Nuevo León, etcétera.

Actualmente, en el Municipio de General Escobedo opera una estación, la ubicada en Colonia Infonavit Monterreal, la cual funciona en conjunto con la Dirección de Protección Civil de esta Ciudad, dando como resultado una atención global ante diversas contingencias; es en este punto donde radica la importancia del servicio de bomberos en este Municipio.

Esta Institución privada brinda servicio a los habitantes de Nuevo León y de General Escobedo, por lo que es de real importancia que la cobertura sea adecuada para seguir atendiendo de manera eficiente las contingencias que pudieran presentarse en la Ciudad.

Por lo anterior, en fecha del 12 de Octubre del año en curso, fue recibida por esta Administración Municipal la solicitud del PhD. Guillermo Guzmán de la Garza, Presidente del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., relativa a la autorización para que el Municipio de General Escobedo le otorgue al Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C. un terreno con dimensiones de 1,500 m2, ubicado en la Avenida 4 de Octubre en la Colonia 18 de Octubre, identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología bajo el expediente catastral 17-160-001, y que cuenta con una superficie total de 2,067.81 m2, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una segunda estación en el Municipio.

Posteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a la Dirección de Patrimonio Municipal llevara a cabo la recabación de factibilidades municipales para que el asunto objeto del presente dictamen fuera considerado en la Sesión del R. Ayuntamiento que correspondiera.

La Dirección de Patrimonio solicitó por su parte las factibilidades a las distintas dependencias del Municipio para considerar el tema ante el R. Ayuntamiento.

Por su parte, la Dirección de Protección Civil emitió su análisis de riesgo del bien inmueble objeto del presente Dictamen, concluyendo que al llegar a las Avenidas colindantes del predio se visualiza un lote sin uso comercial ni laboral, por lo que el inmueble solicitado se determina como factible para ser entregado, lo anterior debido a que su ubicación geográfica no representa riesgo alguno para la edificación de una estación de bomberos.

Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología informó que el predio corresponde a un Área Municipal y de acuerdo al artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León contempla que las áreas municipales: el 60% del suelo cedido deberá destinarse para jardines, parques, plazas públicas, el otro 40% deberá destinarse para el mismo uso o a la construcción de equipamiento educativo público nivel básico, áreas deportivas públicas, caseta de vigilancia y asistencia pública. Así mismo, esta Secretaría informa que respecto del fraccionamiento en el que se ubica el predio autorizó en fecha 24 de mayo de 1994, la regularización de las ventas para la Colonia 18 de Octubre.

Por otro lado, la Dirección de Control Legal de General Escobedo menciono que al revisar la documentación que obra en dicha Dirección y en ellos el inmueble mencionado en la solicitud de factibilidad no se encontró antecedente que considerara al mismo embargado, hipotecado o comprometido por algún procedimiento legal.

Así mismo, la Coordinación Administrativa de Concertación Social y Participación Ciudadana llevo a cabo la concertación correspondiente mediante la visita de 238 domicilios, concluyendo que la solicitud del Patronato de Bomberos, A.C., es factible para el proyecto contemplado.

Por lo antes expuesto, fue solicitado a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio el analizar, y en su caso dictaminar la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 1,500 m2 de un área municipal con una superficie total de 2,067.81 m2, ubicada en Avenida 4 de octubre, en la Colonia 18 de octubre, a fin de que sea donado al Patronato de bomberos de Nuevo León, A.C., lo anterior para llevar a cabo la construcción de una Estación de Bomberos.

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**PRIMERO.-** Que el párrafo noveno del Artículo 23, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 120 del ordenamiento antes mencionado dicta que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.-** Que el Artículo 171 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Patrimonio Municipal se constituye por:

I.- Los ingresos que conforman su Hacienda Pública Municipal;

II.- Los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan;

III.- Los derechos y obligaciones creados legítimamente en su favor; y

IV.- Los demás bienes, derechos o aprovechamientos que señalen las leyes y otros ordenamientos legales.

**CUARTO.-** Que la fracción IV, inciso g) del Artículo 33 de la mencionada Ley de Gobierno Municipal, menciona que el Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal tendrá atribuciones y facultades tal como el aprobar previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, la enajenación de inmuebles, para satisfacer necesidades del Municipio. En el presente caso la necesidad de brindar una mayor cobertura a la ciudadanía en cuanto al servicio de bomberos queda plenamente justificada.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la donación de 1,500 m2 de un área municipal con una superficie total de 2,067.81 m2, ubicada en Avenida 4 de octubre, en la Colonia 18 de octubre, identificada en la manzana 160 y bajo el expediente catastral 17-160-001, lo anterior para llevar a cabo la construcción de una Estación de Bomberos por parte del Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C.

**SEGUNDO.-** De aprobarse el presente dictamen, ordénese a la Administración Municipal realizar los trámites correspondientes de subdivisión del inmueble a otorgar, con la finalidad de designar los 1,500 m2 solicitados al Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C.

**TERCERO.-** Se informe al donatario que deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los Ordenamientos Municipales sobre la materia, una vez que se lleve a cabo la formalización del contrato de donación correspondiente.

**CUARTO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 14 días del mes de noviembre del año 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 6 del orden del día, referente a los asuntos generales.



**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta primera sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre, cedo el uso de la palabra a la C. Presidente Municipal”.

La C. Presidente Municipal comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 17 horas con 46 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA INASIST. JUSTIF.\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO